

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 16 de octubre de 2019, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción que se cita, cuyo trazado discurre entre los términos municipales de Chucena (Huelva) y Benacazón (Sevilla). (PP. 2656/2019).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de «Línea aérea de alta tensión doble circuito LA-280 66 kV (preparada para 132 kV) SET Chucena a SET Benacazón» cuyo trazado discurre entre los términos municipales de Chucena (Huelva) y Benacazón (Sevilla), y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Medina Garvey Electricidad, S.L.U.
Domicilio: C/ Párroco Vicente Moya, 14, 41840 Pilas.
Términos municipales afectados: Chucena (Huelva) y Benacazón (Sevilla).
Finalidad de la instalación: LAT 66 kV en DC con conductor 242-AI1/39-ST1A, para unir la nueva subestación de Chucena 66/20 kV, situada en Chucena (Huelva), y la subestación de Benacazón (Sevilla), ambas propiedad de la empresa distribuidora Medina Garvey Electricidad (14,363 km). Dicha línea estará aislada para 132 kV, inicialmente se explotará en 66 kV.

Las características más importantes de la línea aérea son:

Sistema: Corriente alterna trifásica.
Frecuencia (Hz): 50.
Tensión nominal (kV): 66 kV.
Tensión de construcción (kV): 132 kV.
Tensión más elevada de la red: 145 kV.
Potencia máxima de transporte/fase (66 kV): 54 MVA.
Potencia máxima de transporte (66 kV): 108 MVA.
Altitud: Entre 0 y 500 m Zona A.
Núm. de circuitos trifásicos: 2 (doble circuito).
Sujección: Red tensada entre apoyos.
Núm. de conductores por fase: 1 (simplex).
Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía.
Tipo de conductor: Desnudos de aluminio con alma de acero galvanizado.
Denominación del conductor: LA-280 Hawk, 242-AL1/39-ST1A.
Tipo de aislador: Vidrio.
Cable de tierra: OPGW.
Origen de la línea: Subestación Chucena MGE 220/66/15-20 kV.
Final de la línea: Subestación Benacazón MGE 66/15-20 kV.
Nivel de contaminación: II (medio).
Longitud: 14,363 km.
Núm. apoyos totales: 43.

00163700

Núm. apoyo fin de línea: 2.
Núm. apoyo alineación: 19.
Núm. apoyo anclaje-ángulo: 12.
Núm. apoyo anclaje-ángulo-reforzado: 2.
Núm. apoyo amarre: 2.
Núm. apoyo amarre-reforzado: 6.
Provincias afectadas: Sevilla y Huelva.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles se puedan formular alegaciones en el marco del trámite sectorial de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción. Para ello, podrá ser examinada la documentación presentada por el peticionario, bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url www.juntadeandalucia.es/transparencia.html, o bien presencialmente en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en la Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41012, y en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, C.P. 21004 Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Las alegaciones deberán ser dirigidas, según sea la provincia afectada, a la Delegación correspondiente. Se presentarán por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, bien en cualquier otro registro administrativo, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de octubre de 2019.- El Director General, P.S. (art. 3 del Decreto 101/2019, de 12.2), el Secretario General Técnico, Ricardo Espíritu y Navarro.